

Sistemática de las Causas de Justificación

Ahora veremos cuál es el fundamento de la existencia de las causas de permisibilidad. Existen diferentes posiciones para poder determinar el fundamento de su existencia. Veremos cómo la doctrina se ha esforzado por reconducir las causas de justificación a una serie de principios generales que informan su regulación jurídica concreta.

Las Teorías monistas pretenden reunir todas las causas de justificación bajo un principio único, pero han sido abandonadas por utilizar conceptos vagos e indeterminados.

Las Teorías pluralistas actualmente consideran diversos principios comunes a diversas causas de justificación:

- Ausencia de interés. El hecho se justifica porque el titular renuncia a la protección jurídica.
- Interés preponderante. El hecho queda justificado porque el bien es lesionado para proteger un bien mayor.

Existen otros principios que no conducen a los anteriores, por lo que es necesario estudiar cada causa de justificación en concreto.